

MARTOS GARCÍA, Paula (2015): *Diccionario de colocaciones léxicas del español del reino de Granada*, Madrid, Síntesis, 320 páginas.

El *Diccionario de colocaciones léxicas del español del reino de Granada* es fruto del trabajo de investigación desarrollado por la profesora Paula Martos García en su tesis doctoral *Combinaciones léxicas en el corpus diacrónico del español del reino de Granada (1492-1833) (CORDEREGRA)* (2014). Se trata de un diccionario sintagmático de colocaciones verbo + nombre, monolingüe en español, que presenta el mérito de ser el primer repertorio lexicográfico de esta naturaleza con carácter diacrónico. La obra, publicada en papel, se compone de 161 entradas de sustantivos que forman un total de 329 colocaciones.

Como su título indica, el diccionario aparece acotado al área geográfica del reino de Granada y al periodo histórico comprendido entre 1492 y 1833, un total de 341 años desde su constitución como reino cristiano hasta la reforma administrativa de Javier de Burgos, que divide el reino de Granada en las provincias actuales de Málaga, Granada y Almería. Desde el punto de vista de su cobertura léxica, se incluyen solo colocaciones que «no son características del español actual» (pág. 14), bien porque uno de los componentes haya caído en desuso —por ejemplo, bases de colocaciones como *baraja* ‘riña’ o *mancilla* ‘lástima, compasión’, o colocativos como *ajustar* en *ajustar la amistad* ‘reconciliarse’ o *encomendar*, *fiar*, *prometer*, etc., en coocurrencia con *secreto*—, o bien porque la base nominal haya adquirido un sentido distinto —valgan los ejemplos de *industria* en el sentido de ‘maña o destreza’ o *atajo* en el de ‘examen de un territorio’—.

La obra consta de cinco partes: un prólogo, una guía de uso del diccionario, abreviaturas y símbolos usados, una bibliografía y el inventario léxico organizado alfabéticamente. En el prólogo se presentan unas notas breves del estado de la cuestión en materia de colocaciones, una descripción del corpus utilizado como base del diccionario y unas fugaces líneas explicando los criterios de selección de las unidades léxicas. En lo que respecta al concepto de colocación, la autora sigue la propuesta de Hausman (1979, 1989) y Mel’čuk (1995, 1998) aunque presentada a través de un autor posterior (Alba-Salas 2012).

Especial atención merece el corpus usado para la confección del diccionario, de aproximadamente 750.000 palabras y procedente, en su mayoría, del *Corpus diacrónico del español del reino de Granada* o *CORDEREGRA* (Calderón Campos y García-Godoy 2015). El *CORDEREGRA* es una colección de materiales inéditos correspondientes al periodo comprendido entre 1492 y 1833 que recoge una amplia variedad de tipos textuales, entre ellos, declaraciones de testigos en procedimientos judiciales, correspondencia oficial, cartas privadas, partes médicos, testamentos, cartas de dote y arras, inventarios de bienes, etc. (p. 13). Para completar este corpus se ha utilizado también una selección de cartas del registro epistolar del conde de Tendilla de principios del siglo XVI. Se incluyen además documentos extraídos de publicaciones de carácter historiográfico como el registro de una serie de visitas inquisitoriales al reino de Granada durante el primer cuarto del siglo XVII y relatos de la memoria popular con fecha de 1668 en relación con la rebelión de los moriscos de Ugíjar (1568-1571). Co-

mo apunta la autora (p. 13), la tardía castellanización del territorio granadino con respecto al resto peninsular y la ausencia de estudios históricos del español de esta zona confieren un valor añadido a este corpus.

En el prólogo al diccionario se especifica la datación y características de los documentos incluidos en el corpus así como su porcentaje por siglo de acuerdo con su procedencia. De este modo, sabemos que en el análisis de las colocaciones de los siglos XVII y XVIII se utiliza mayoritariamente el *CORDEREGRA*: en concreto, un 61.2 %, en el caso del siglo XVII, y el 100%, en el del siglo XVIII. El resto del siglo XVII se cubre con material procedente de los registros de las visitas de la Inquisición (un 30 %) y las narraciones de las Actas de Ugíjar (8.8%). En lo que respecta al siglo XVI, se puntualiza que el material procedente del *CORDEREGRA* solo representa el 28%, el 72% restante se extrae de una selección de cartas del epistolario del conde de Tendilla. Aunque nada se dice de manera explícita de los últimos años del siglo XV y de los primeros del XIX, se asume que se ha utilizado como fuente material extraído del *CORDEREGRA*, dado que contiene documentos que abarcan el periodo completo desde 1492 hasta 1833.

Según la autora, la razón por la que el *CORDEREGRA* no constituye el 100 % del corpus del diccionario se debe a que en el momento en el que se realizó el trabajo de investigación no reunía todavía las 750 000 palabras que se habían fijado como objetivo (p. 13). A pesar de ello, el corpus del diccionario se presenta como un conjunto representativo, original y bien seleccionado, en el que solo el siglo XVI merecería equilibrar sus fuentes, pues casi las tres cuartas partes de la documentación se concentran en media docena de años —una selección de 232 epístolas escritas entre 1504-1506 y entre 1513-1515 (véase la p. 18 y Martos García 2014: 115, en contraste con el prólogo, p. 13)—.

En cuanto a la microestructura del diccionario, cada entrada consta de un lema y de su etimología, una definición del lema, su género, precisiones del significado, verbos con los que se combina, definición de la estructura colocacional y un fragmento del corpus para ilustrar su uso en contexto. A ello se unen el primer y el último registro de la colocación objeto de estudio que aparece en el *CORDE* y, ocasionalmente, en el *CREA*. En la elaboración del diccionario se han modernizado los signos gráficos y se siguen las normas de acentuación y puntuación de la última ortografía académica (RAE y ASALE 2010).

El lema del diccionario es el sustantivo que constituye la base de la colocación y aparece destacado en negrita con caracteres visiblemente más grandes. También en negrita y con el mismo tamaño que el lema se consignan los números arábigos que van encabezando las diferentes acepciones del lema, de las que, como indicamos anteriormente, solo se registran aquellas que ya no se usan en la actualidad, bien porque ellas mismas han caído en desuso o porque forman combinaciones obsoletas.

En la definición del lema se sigue, cuando es posible, el *DRAE* (RAE 2014), a partir del derivado verbal del sustantivo. Por ejemplo, la definición de (*hacer*) *acometimiento* ‘emprender, intentar’ se extrae a partir de la definición de *acometer* del *DRAE* (p. 16); en otros casos, si no existen derivados, se buscan sentidos equivalentes, por ejemplo, la

autora señala (p. 16) que uno de los sentidos actuales de *reconocer* del *DRAE* le sirve como base para definir (*tomar*) *indicación* ‘examinar médicamente a alguien’. En otras ocasiones, la definición es elaborada por la autora, por ejemplo *rebato* ‘convocación de los vecinos de uno o más pueblos, hecha por medio de campana, tambor, almenara u otra señal, con el fin de defenderse cuando sobreviene un peligro’ (*s. v.*), pero no se dan indicaciones de cómo se ha procedido. En el diccionario no se distingue qué definiciones proceden del *DRAE* y cuáles son de la autora.

Tras la definición del lema e indicación de los verbos que se combinan con la base para formar colocaciones se consigna un ejemplo. Se trata de un extracto del corpus, provisto de un amplio contexto verbal, entre cinco y seis líneas, que permite al usuario entender y verificar el sentido de la colocación propuesto con anterioridad. La procedencia de los extractos, así como la fecha en que se registran por escrito, está indicada con una precisión sistemática: el año aparece en negrita seguido de información más específica por medio de la cual se remite a una fuente inédita del *CORDERE* o a una página de un libro cuando se trata de una obra publicada con anterioridad.

Por último, se ha recurrido al *CORDE*, usado a modo de corpus de control, y ocasionalmente al *CREA* —para colocaciones que todavía se documentan entre 1975 y 2004—, para confrontar los datos registrados con fuentes documentales más extensas. Con todo, en un par de ocasiones, se indica como fuente el *DHLE* (v. *hacer ahumada*). Así, tras el ejemplo específico del español del reino de Granada, se incluyen dos ejemplos más, en la mayor parte de los casos del *CORDE*, uno que remite al primer registro de la colocación objeto de estudio y otro al último, señalados por medio de sendos triángulos en negrita, con el vértice hacia arriba y hacia abajo, respectivamente. También aquí las referencias son rigurosas incluyéndose el tercio del siglo antes del año concreto en que se registran.

En conjunto, la obra lexicográfica que reseñamos se presenta como un documento de apoyo para la realización de diccionarios históricos del español (v. p. 14). En este sentido, su originalidad estriba en ocuparse del fenómeno de las colocaciones verbo + nombre desde un punto de vista diacrónico y, además, en concentrarse en una zona escasamente estudiada. A este respecto, es innegable la importancia de documentar colocaciones actualmente en desuso; no obstante, sería útil tener conocimiento, además de la existencia de colocaciones actualmente desusadas, de aquellas otras que convivían con ellas. De este modo, la obra adquiriría mayor alcance, pues permitiría extraer conclusiones de la relación entre diferentes expresiones coexistentes en un periodo y de su evolución histórica. Y si a ello se uniese un pequeño análisis de la frecuencia de uso de las expresiones coexistentes en un mismo periodo, no cabe duda de que su interés alcanzaría a un público más amplio. En varias ocasiones, tras el ejemplo extraído del corpus principal, solo se documenta un ejemplo del *CORDE*, en lugar de los dos anunciados en el prólogo, correspondientes a la primera y última de sus apariciones. Véanse por ejemplo *ajustar amistad* (p. 41) y *resfriar amistad* (p. 42), *profesar confianza* (p. 84), *segundar costumbre* (p. 95), *ejecutar cura* (p. 106) y *practicar cura* (p. 107), *llevar duda* (p. 121), *comportar enojo* (p. 127), *haber escándalo* (p. 133), *tomar indicación* (p. 168), *tener malenconía* (p. 186), *formar odio* (p. 215), *residir oficio* (218), *haber rebato* (254) y *traer requiebro* (p. 268). En estos casos, la falta de información

acerca de la frecuencia de la expresión hace pensar que se trata de colocaciones registradas una sola vez en el *CORDE*. Siendo así, sería recomendable que se advirtiese en el prólogo de la existencia de estos casos y de si efectivamente constituyen ocurrencias únicas.

Otro aspecto que podría completar la valiosa información aportada en este diccionario sería el de añadir el registro de uso de la expresión. En la descripción del corpus del diccionario se deja entrever que, al lado de documentos más formales, también se encuentran textos que reflejan la oralidad, es decir, la presencia de rasgos de la lengua hablada como pueden ser los refranes, secuencias en estilo directo o interjecciones (p. 13). Se intuye, pues, que las colocaciones consignadas ofrecen alguna variación con respecto al grado de formalidad/coloquialidad que tal vez podría señalarse. Desde un punto de vista estrictamente gramatical, convendría además contar con información sintáctica para entender cómo se construye una colocación concreta. En este sentido, podría indicarse si es obligatoria o facultativa la presencia de un determinante ante el nombre, base de la colocación. Véanse, por ejemplo, las muestras de *tirar arcabuzazo* (con determinante) frente a las de *tener arrimo* (sin determinante). En caso de ser necesario un determinante, sería útil consignar si este tendría que ser fijo (p. ej., el artículo definido o un posesivo correferente con el sujeto) o podría ser libre (generalmente representado por el artículo indefinido). Con respecto al número del sustantivo, también cabría preguntarse si presenta restricciones que lo obligan a ir necesariamente en singular o en plural o, por el contrario, podría aparecer en ambos números. Así, los ejemplos de *tratar amor* del diccionario parecen remitir a un sustantivo con morfología plural, los de *haber y poner miedo* solo se consignan en singular, en cambio, los de *hacer alegría* parecen admitir ambos números. Por último, consideramos que la marca «transitivo» que sigue al verbo colocativo podría obviarse, puesto que ya se ha advertido al lector al principio del diccionario (p. 11) que solo se consignan colocaciones verbo + sustantivo en las que el sustantivo es el objeto directo del verbo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALBA-SALAS, J. (2012): «The origins and evolution of inchoative collocations with *dar* in Spanish», *Romance Philology*, 66, pp. 365-395.
- CALDERÓN CAMPOS, M. y M^a. T. GARCÍA-GODOY, dirs. (2015): *Corpus diacrónico del español del reino de Granada. 1492-1833*. En línea en <http://www.corderegra.es>; [12/07/2016]
- CORDE* = RAE: *Corpus diacrónico del español*. En línea en <http://www.rae.es> [12/7/2016]
- CREA* = RAE: *Corpus de referencia del español actual*. En línea en <http://www.rae.es> [12/07/2016]
- DHLE*: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1933-1936): *Diccionario histórico de la lengua española*. En línea en <http://web.frl.es/DH1936.html> [12/07/2016]
- DHLE*: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1960-1996): *Diccionario histórico de la lengua española*. En línea en <http://web.frl.es/DH.html> [12/07/2016]

- DRAE: Real Academia Española (2014²³): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa.
- HAUSSMAN, F. J. (1979): «Un dictionnaire des collocations est-il possible?», *Travaux de littérature et de linguistique de l'Université de Strasbourg*, 17, 1, pp. 187-195.
- HAUSSMAN, F. J. (1989): «Le dictionnaire de collocations», en F. J. Hausman et al., eds., *Wörterbücher–Dictionaries–Dictionnaires*, Berlin, Mouton de Gruyter, 1, pp. 1010-1019.
- MARTOS GARCÍA, P. (2014): *Combinaciones léxicas en el corpus diacrónico del español del reino de Granada (1492-1833) (CORDEREGRA)*, tesis doctoral, Granada, Universidad de Granada.
- MEL'ČUK, I. (1995): «Phrasemes in language and phraseology in linguistics», en M. Evare-aert, E.-J. Van der Linden, A. Schenk y R. Schreuder, eds., *Idioms: Structural and Psychological Perspectives*, Hillsdale, Lawrence Erlbaum Associates, pp. 167-232.
- MEL'ČUK, I. (1998): «Collocations and lexical functions», en A. P. Cowie, ed., *Phraseology: Theory, Analysis, and Applications*, Oxford, Clarendon Press, pp. 23-54.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2010): *Ortografía de la lengua española*, Madrid, Espasa.

Begoña Sanromán Vilas (*Universidad de Helsinki*)

